

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE MOMPOX - BOLÍVAR**

Radicado: 2020-00214-00

**SANTA CRUZ DE MOMPOX, DIECISIETE (17) DE ENERO DE
DOS MIL VEINTITRES (2023).**

**TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A.
DEMANDADO: CARMEN SOFIA DE LA CRUZ PALOMINO
RADICADO: 13468-40-89-002-2020-00214-00.**

Revisada la solicitud de terminación del proceso de la referencia por pago de las cuotas en mora, presentada el día 16 de enero de 2023, por la apoderada de la parte demandante, y por ser procedente la solicitud, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso, exclusivamente respecto de las cuotas en mora sobre los títulos aportados como base de recaudo ejecutivo. Quedando vigente y pendiente de pago el capital contenido en los títulos valores citados.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el proceso de la referencia. Como consecuencia de ello, dejar sin efectos los oficios 85 y 86 de fechas 21 de mayo de 2021, dirigidos al señor Tesorero /pagador del fed de Bolívar, y los Gerentes de los BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BBVA, POPULAR, BANCOLOMBIA, y BANCAMIA . Líbrense los oficios de desembargo a las entidades respectivas.

TERCERO: SE NIEGA el desglose de los documentos anexos a la demanda, toda vez que la presente terminación es por el pago de las cuotas en mora, y no por pago total de la obligación. Quiere decir lo anterior que el proceso continúa vigente por adeudarse el capital.

CUARTO: En caso de existir dineros remanentes o dineros a desembargar, producto de las medidas cautelares decretadas, se ordena su devolución a favor de la parte ejecutada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIEGO ANDRÉS MENCO BARRIOS
JUEZ**

